

NOTA INFORMATIVA III

Exp. 2023-160-00027

ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN ESTACIONES DE VIAJEROS DE ADIF Y ADIF-ALTA VELOCIDAD DESTINADOS A LA ACTIVIDAD DE APARCAMIENTOS

En relación con el expediente referenciado, se adjuntan respuestas a las consultas realizadas por las empresas interesadas.

Consulta: En relación con las visitas que se han programado a los aparcamientos de ADIF que tendrán lugar a partir del próximo lunes día 15 de enero, nos gustaría confirmar si necesitan datos de los asistentes a cada visita, si está limitado el número de éstos, si nos van a facilitar datos de contacto de algún asistente por parte de Adif o cualquier tipo de información adicional que consideren importante.

Respuesta: Los asistentes deberán identificarse con nombre y apellidos, DNI/NIF, empresa a la que pertenece y firmar el acta de la visita realizada. No hay limitación de personas para realizar las visitas. Por parte de Adif asistirán, al menos, una persona de la Dirección de Explotación Comercial y otra de la Dirección de Estaciones de Viajeros. Y en aquellos aparcamientos que en la actualidad están siendo explotados por el actual arrendatario también estará presente una persona de esta empresa. Todos ellos estarán en los puntos de encuentro a las horas indicadas para iniciar las visitas, por lo que se ruega máxima puntualidad.

Madrid a 10 de enero de 2024

Ana Isabel Muñoz Alonso

